



APERTURA DE CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMUN DE LA EMBARCACION BARAK.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: MAULE - 00039/2025

Constitución, 14/ 03/ 2025

VISTOS:

Lo Informado por el Encargado de Control de cuotas de la Región del Maule, mediante Memorandum N° 72 de fecha 14 de marzo del 2025; Resolución exenta N°: MAULE - 00026/2025 y Resolución exenta N°: MAULE - 00028/2025 ambas de fecha 03 de marzo del 2025; Resolución Exenta N° 2974 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que estableció la distribución de la cuota de captura del recurso Merluza común para ser capturadas por la embarcación BARAK ; Resolución Exenta N° 00664/2025 de fecha 13 de marzo del 2025 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2004 de 13 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L.5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N° 2004 de 13 de Marzo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre o apertura en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, por Res. Ex. N° 2974 del 30 de diciembre del 2024 se estableció la distribución de la cuota de captura del recurso Merluza común de 5,004 toneladas para ser capturadas por la embarcación BARAK, en el periodo comprendido entre enero y junio del presente 2025.

Que, debido a lo anterior la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura del Maule, dispuso el cierre de actividad de este recurso para la embarcación antes señalada, en el periodo enero-junio, mediante la siguiente Resolución Exenta:

NOMBRE	N° RPA	MATRÍCULA-CAPITANA	N° RES. EX. CIERRE	FECHA DE CIERRE
EMBARCACIÓN				
Barak	700535	3932 - CON	MAULE-00026/2025	03/03/2025

Que, de conformidad a lo dispuesto por Res. Ex N°00664/2024 del 13 de marzo del 2025, se modifica Res. Ex N° 2974 del 30 de diciembre del 2024 de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, modificando la distribución temporal de la asignación del área Maule sur para ser extraídas en el periodo comprendido entre enero y junio del presente 2025, de la siguiente embarcación:

AREA	EMBARCACIÓN	RPA	ENE-JUN	JUL-DIC
Maule Área	Barak	700535	7,509	2,503
Sur				

Que, por lo anteriormente expuesto, se procederá a levantar la suspensión ordenada mediante Resolución Exenta N° MAULE - 0026/2025 a partir de las 00:00 horas del 15 de marzo de 2025 quedando la embarcación con el siguiente saldo (periodo enero –junio):

EMBARCACIÓN	RPA	SALDO (KG)
Barak	700535	2.457

RESUELVO:

1.- Declarase la apertura de cuota asignada al Merluza común para la embarcación que a continuación se señala en el periodo enero a junio de 2025:

EMBARCACIÓN	RPA	SALDO (KG)
Barak	700535	2.457

2.- Se faculta el reinicio de la actividad extractiva o de recolección a partir de las 00:00 horas del 15 de marzo de 2025.

3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.-Transcribese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

5.-Téngase presente que las capturas realizadas deberán ser informadas en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Pesca y Acuicultura y demás normas legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIONACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"



**ANDREA MELIZA ALFARO TORRES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

PWC/JSJ

Distribución:

Dirección Regional Maule



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=27639291&hash=58b81>